



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/44/2020**, relativo al **Asunto General**, formado con motivo del correo electrónico de la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General de IEEC secretaria@ieec.org.mx, adjuntando dos archivos en PDF y Excel, conteniendo el oficio identificado con la clave alfanumérica SECG/664/2020, de fecha quince de septiembre de la presente anualidad, y el segundo relativo al formado de registro de personas infractoras en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, recibido vía electrónica a través del correo institucional a las 13:34 horas del día quince de septiembre de la presente anualidad y acusado el mismo día a las 13:35 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinticinco minutos** del día de hoy **diecisiete de septiembre del año dos mil veinte**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, **notifico a todos los interesados**, el acuerdo de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte, constante de dos hojas en pantalla, a través de **estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licda. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.
 EXPEDIENTE: TEEC/AG/44/2020.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico de la Mtra. Ingrid Reneé Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, secretaria@ieec.org.mx, adjuntando dos archivos en formatos PDF y Excel, conteniendo el oficio identificado con la clave alfanumérica SECG/664/2020, de fecha quince de septiembre de la presente anualidad, y el segundo relativo al formato de registro de persona infractora en Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género; recibidos vía electrónica a través del correo institucional a las 13:34 horas del día quince de septiembre de la presente anualidad y acusado el mismo día a las 13:35 horas. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- - - - -

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente; ACUERDA:- - - - -

PRIMERO: Con el correo electrónico de la Mtra. Ingrid Reneé Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, secretaria@ieec.org.mx a través oficio identificado con la clave alfanumérica SECG/664/2020, y archivos digitales adjuntos; acumúlense a los presentes autos para que obre como corresponda.- - - - -

SEGUNDO: Se tiene a la Mtra. Ingrid Reneé Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, quien por instrucciones de la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remite el oficio con referencia alfanumérica SECG/664/2020, en alcance al similar SECG/627/2020, a través del cual hizo del conocimiento a este órgano jurisdiccional electoral local del acuerdo con



referencia alfanumérica INE/CG269/2020, referente a los "LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO", en razón de lo anterior, adjunta un formato referente a los citados lineamientos, y como lo solicita en el oficio de referencia, éste órgano jurisdiccional electoral local informará cuando una sentencia o resolución que verse sobre violencia política en razón de género quede firme, para así dar cumplimiento a su petición.- - - - -

TERCERO: Envíense para conocimiento, el oficio y archivo *digital adjunto señalados líneas arriba para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.*- - - - -

Notifíquese a los interesados por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.- - - - -



Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez.
Magistrado Presidente.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MÉX

Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha 17 de septiembre de dos mil veinte, hago entrega este expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal.- Conste.- - - - -